

## **BASES CONCURSO DE BECAS DE GRADO 2018 - 2019 UNIVERSIDAD CLAEH**

La convocatoria al Concurso de Becas de grado CLAEH tiene por objetivo facilitar el acceso a las carreras de grado de la Universidad CLAEH, a estudiantes de escasos recursos y alto potencial académico.

**El concurso está dirigido exclusivamente a aquellos estudiantes que inicien sus estudios en el primer año de las carreras de grado que brinda la Universidad CLAEH en sus distintas Facultades.**

Los interesados en obtener una beca deberán postularse al Concurso y resultar adjudicatarios, de conformidad con las presentes bases:

### **1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR**

En la edición 2018 - 2019, se ofrecerán:

- a) Becas parciales que cubrirán hasta un 50% (cincuenta por ciento) del costo de la mensualidad para cualquiera de las carreras de grado que se imparten en la UCLAEH. La cantidad de becas a otorgar y el monto de las mismas será definido por la Comisión de Becas de CADA Facultad, en base al reglamento y a las bases del presente concurso, cuya decisión final será inapelable.
- b) Una (1) beca parcial de estudio ("Beca a la Excelencia Académica") Esta beca cubrirá un 70% (setenta por ciento) del costo de la mensualidad de cualquiera de las carreras de grado que se imparten en la UCLAEH. La adjudicación se realizará entre los postulantes al Concurso según el orden del puntaje que obtenga cada uno de ellos.

**La Universidad CLAEH podrá declarar total o parcialmente desierta cualquiera de las becas objeto de las convocatorias.**

### **2. CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN REUNIR LOS POSTULANTES**

2.1. Podrán mantener asignaturas de Enseñanza Secundaria pendientes de aprobación al momento de la inscripción.

2.2. Ser ciudadano natural o legal o extranjero, con residencia permanente en el país, y tener hechas las reválidas que correspondan.

2.3. Mantener una entrevista personal, previa a la inscripción, con el equipo responsable de la Facultad correspondiente a la carrera de grado a la que se postula.

2.4. Completar el Formulario de Postulación y la Declaración Jurada de ingresos del núcleo familiar, los que deberán ser entregados en el momento de la inscripción al Concurso.

Para resultar adjudicatario de una beca, el solicitante deberá:

Tener Enseñanza Secundaria aprobada al 29 de marzo de 2019 (para el caso de postularse a Beca Común Parcial) o al 28 de diciembre de 2018 (para el caso de postularse a Beca a la Excelencia Académica).

### 3. CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA BECA

Las becas otorgadas por la Universidad CLAEH tendrán validez equivalente a la duración curricular de la carrera correspondiente. No obstante, serán revisadas al menos anualmente por la Universidad para controlar que se cumplan las condiciones para mantener el beneficio.

Para mantener el beneficio se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) No registrar más de dos asignaturas con niveles de insuficiencia de acuerdo a la escala aplicable a cada carrera. La Bedelía de la Universidad y Secretaría Académica de la carrera controlarán la escolaridad del becario, dándole de baja automáticamente en su condición de tal, al detectarse una tercera asignatura con calificación insuficiente.
- b) Aprobar, cada año lectivo, por lo menos el cincuenta por ciento de las materias que, según la currícula, debió haber cursado y aprobado. Se considerará año lectivo aquel que está comprendido entre el inicio de cursos de las materias anuales y el inicio de cursos de las mismas materias al año siguiente.
- c) Mantener el nivel de ingresos y/o rentas del núcleo familiar exigido en el momento de la adjudicación de la beca. En caso de producirse una mejora de los ingresos y/o rentas del núcleo familiar, el beneficiario deberá comunicar esta mejora a la Dirección de la Facultad, a través de certificado avalado por escribano o contador público, a efectos de ajustar el porcentaje de beca asignado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de detectarse incumplimiento, el becario perderá automáticamente el beneficio de la beca. La Universidad CLAEH, a través de la dirección de la carrera o de quien ésta designe, realizará periódicamente un control aleatorio de los ingresos y/o rentas del núcleo familiar, estando el becario seleccionado obligado a presentar la documentación que la Institución exija para el cumplimiento de este control. No obstante, el beneficiario, durante el período de inscripciones a cursos (febrero de cada año) deberá renovar anualmente la declaración jurada de ingresos del núcleo familiar como forma de conservar su beca.

- d) No podrá registrar un atraso de más de tres meses en el pago de la cuota mensual.
- e) El adjudicatario deberá dedicar veinte horas por año de carrera a tareas extracurriculares en la Universidad CLAEH.

El no cumplimiento de estas condiciones en tiempo y forma implicará la caducidad automática de la beca, la que operará de pleno derecho, sin necesidad de gestión extrajudicial o judicial alguna por parte de la Universidad CLAEH y sin responsabilidad de clase alguna de cargo de esta.

La formalización de la inscripción por parte del beneficiario de la beca a la carrera implicará el pleno conocimiento y aceptación por parte de aquel de los términos y condiciones que regulan dicho beneficio y que se establecen en las presentes Bases del Concurso de Becas y en el Reglamento.

#### **4. ENTREVISTA E INSCRIPCIÓN**

Los aspirantes deberán coordinar la entrevista previa a la inscripción con al menos un miembro del equipo responsable de la Facultad correspondiente a la carrera de grado a la que postulan. En la entrevista se entregará el Formulario de Postulación, que incluye los antecedentes académicos, y la Declaración Jurada de ingresos del núcleo familiar.

La inscripción al Concurso deberá realizarse en las sedes de la UCLAEH: sede Montevideo, ubicada en Zelmar Michelini 1220 y sede Punta del Este ubicada en Prado y Salt Lake, parada 16 de Roosevelt.

El período de inscripción, comenzará el 1 de octubre de 2018 y terminará el 16 de noviembre de 2018 a las 17 hs.

En el momento de la inscripción no se admitirá ninguna excepción a las condiciones contenidas en las presentes bases.

Los estudiantes podrán inscribirse simultáneamente a los concursos de ambas modalidades de becas pero deberán presentar la documentación correspondiente por separado para cada uno de ellos.

#### **5. CONCURSO**

##### **5.1. Beca Común Parcial**

Se efectuará una prueba escrita de aptitud que se llevará a cabo simultáneamente en ambas sedes de la UCLAEH el día 21 de noviembre a las 15 horas.

El día de la prueba, los postulantes deberán presentar su cédula de identidad vigente para permitir su identificación en el momento en que sean convocados para ingresar al salón.

Para la realización de las pruebas podrán llevar consigo lápices o bolígrafos, goma de borrar y corrector líquido. No se permitirá el uso de calculadoras ni dispositivo electrónico alguno (computadoras, teléfonos celulares, agendas, etcétera).

Una vez corregidas las pruebas, los concursantes serán clasificados en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido en aquellas (promedio ponderado). La adjudicación de las becas se realizará siguiendo estrictamente el orden de prelación resultante de dicha clasificación, teniendo en cuenta los cupos.

El resultado del concurso se dará a conocer el 7 de diciembre de 2018.

## 5.2 Beca a la Excelencia Académica

Esta beca se adjudicará, en el caso de las carreras de grado de las Facultades de Medicina y de Derecho, de acuerdo al resultado que surja del cotejo de las escolaridades de enseñanza secundaria de los postulantes y las declaraciones juradas de ingresos antes referidas. En el caso de las carreras de grado de la Facultad de la Cultura, la beca de excelencia tomará en cuenta además de los dos aspectos anteriores, los resultados de la prueba que se aplicará a los postulantes.

Por lo tanto, es requisito imprescindible que el aspirante presente certificado de escolaridad de Primero a Sexto año de Enseñanza Secundaria (puede estar cursando el último año al momento de la inscripción).

Para el caso de que dos o más postulantes tengan idéntico promedio, se optará por el estudiante con menores posibilidades económicas de acuerdo a Declaración Jurada antes referida.

Aquellos estudiantes con materias pendientes al momento de la inscripción, deberán presentar certificado de aprobación de la/s misma/s a más tardar el 29 de noviembre de 2018. Dicho plazo podrá ser prorrogado para aquellos postulantes que deban rendir exámenes en su Institución de Educación Secundaria con posterioridad, pero en ningún caso la prórroga excederá al 27 de diciembre de 2018.

El resultado del concurso se dará a conocer el 7 de diciembre de 2018.

## 6. INSCRIPCIÓN A LA CARRERA

Una vez emitido el resultado del Concurso, los postulantes que hayan resultado adjudicatarios de una beca, deberán realizar el trámite de inscripción a la carrera

correspondiente. A tales efectos, deberán dirigirse a Admisiones en cualquiera de las sedes y presentar:

- Certificado de aprobación de Bachillerato Diversificado - Formula A 69 legalizada
- Carné de salud vigente
- Documento de identidad vigente
- Fotocopia de documento de identidad
- Una foto carné
- Carta personal donde se detallen las motivaciones para cursar la carrera que corresponda
- Formulario de admisión completo, a ser llenado en el momento de la inscripción
- Constancia de los ingresos del núcleo familiar (certificación de ingresos por contador o escribano público)

El plazo para cumplir con el trámite de inscripción a la carrera vencerá el 27 de diciembre de 2018 para el caso de Beca Común Parcial y el 25 de enero de 2019 para Beca a la Excelencia Académica, sin perjuicio de que para el caso de Beca Común Parcial el adjudicatario tiene plazo hasta el 22 de marzo de 2019 para aprobar sus estudios de enseñanza secundaria.

Vencido el plazo de inscripción correspondiente, los adjudicatarios de beca que no hayan cumplido con todos los requisitos especificados anteriormente, perderán todo derecho de usufructo sobre la beca otorgada.

La Universidad CLAEH se reserva el derecho de llevar a cabo todas las acciones que entienda pertinentes con el objetivo de verificar la veracidad de los datos presentados o aportados por los postulantes.